MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026-_____ / AREAD – GRUCO – 11.8

Villavicencio, 11 MAR 2026

Señores
VEEDURÍAS CIUDADANAS
Ciudad.

Asunto: Convocatoria Veedurías Ciudadanas No. PN MEVIL MIC 010 2026.

La Policía Metropolitana de Villavicencio invita a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común para que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 850 de 2003, participen con sus observaciones y recomendaciones escritas y oportunas para el proceso de Contratación Directa No. **PN MEVIL MIC 010 2026**, cuyas condiciones básicas se describen a continuación:

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS DE PISCINA Y UREA VEHICULAR, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>15111701</td><td>Combustibles y Aditivos para Combustibles y Lubricantes y Materiales Anticorrosivos</td><td>Combustibles gaseosos y aditivos</td><td>Aditivos para combustibles</td><td>Espesadores de combustible</td></tr>
<tr><td>49241712</td><td>Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación</td><td>Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa</td><td>Equipo y suministros de piscina y spa</td><td>Químicos para piscinas o piscinas de hidromasaje</td></tr>
<tr><td>15111701</td><td>Combustibles y Aditivos para Combustibles y Lubricantes y Materiales Anticorrosivos</td><td>Combustibles gaseosos y aditivos</td><td>Aditivos para combustibles</td><td>Espesadores de combustible</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>La Policía Metropolitana de Villavicencio, cancelara el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, contra entrega, de conformidad con los bienes entregados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar</td></tr>
</table>

	electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1. (...) "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN. 3 PRECONDICIONES Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación: 1.Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación 2.Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico. 3.En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.

	4.Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT. 5.En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de las facturas. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 6.En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #$CODIGO PCI; NUMERO DE CONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR#$ Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE. (...) Ejemplo: #$16-01-01-M9;88-8-10001-24; yesid.gonzalez@correo.policia.gov.co.gov.co#$ Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los bienes entregados y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito en el Sistema Facturador SIIF Nación habilitado para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. **Nota 1:** en cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a la letra dice: (...) "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos,

	derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan". (...) Para dar cumplimiento a la ley en mención para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – asignación de turno de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la carrera 21 Sur Camino Ganadero de la ciudad de Villavicencio, con los siguientes documentos: •Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Villavicencio) •Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. •Certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) expedida por el revisor fiscal (cuando el contratista este obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra al día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. •Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social Integral. •Documento original de entrada de bienes al almacén **Nota 2:** los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 3:** la Policía Metropolitana de Villavicencio efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario. **Nota 4:** Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co. Así mismo las facturas emitidas por el contratista y aprobadas por el supervisor, deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.
Plazo de Ejecución, lugar de entrega	**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de agosto del año 2026.

DEMET

MESES	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
CANT GARRAFAS DE 20 LITROS	17	17	17	17	17

MEVIL

MESES	ABRIL	MAYO
CANT GARRAFAS DE 20 LITROS	17	17

NOTA: Las cantidades antes mencionadas serán programadas para entrega los primeros 15 días de cada mes y para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes y/o servicios el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

LUGAR DE ENTREGA

LOTE 1

La entrega de los Químicos para Piscina se realizará en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicado en la Calle 21 sur vía Kirpas – Camino Ganadero de la ciudad de Villavicencio-Meta, previa verificación del supervisor de la aceptación de la oferta y bajo coordinación del Almacenista de Intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio en el horario de 08:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes.

LOTE 2

El aditivo Urea (ADBLUE, DEF UREA, ARLA 32 o AUS 32) deberá entregarse en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana de Villavicencio ubicado en la Calle 21 sur vía Kirpas – Camino Ganadero de la ciudad de Villavicencio-Meta los primeros 5 días de cada mes según cronograma expuesto en la certificación de la necesidad, con previa verificación del supervisor de la aceptación de la oferta y bajo coordinación del Almacenista de Movilidad de la Policía Metropolitana de Villavicencio en el horario de 08:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes.

Supervisor del Contrato

LOTE 1- ELEMENTOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

El supervisor de la aceptación de oferta para el LOTE 1, será responsable de servicios generales del Departamento de Policía Meta, o quien con posterioridad designe la Policía Metropolitana de Villavicencio, o quien haga sus veces o quien posteriormente designe el ordenador del gasto.

LOTE 2- UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ)

El supervisor de la aceptación de la oferta para el LOTE 2, será ejercida por el responsable de Combustible del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Villavicencio, o quien haga sus veces o quien posteriormente designe el ordenador del gasto.

Los supervisores verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y presentarán

	informe de supervisión y seguimiento contractual de manera mensual en el formato identificado con Código 2BS-FR-0019 INFORME SUPERVISORES A CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA, una vez entregados los bienes producto a satisfacción, por parte del contratista. Serán responsables de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de la futura aceptación de oferta y la verificación de la publicación y aprobación de la facturación en SIIF y SECOP II. El supervisor dará tramite de la facturación al grupo de contratos, con su respectivo recibo a satisfacción y demás documentos contemplados para realizar el pago del contratista.
Valor	El valor global de la futura contratación es de: **VEINTE MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($20.360.802,00),** incluido el IVA, y exentos de IVA impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, discriminado en dos lotes, así:

LOTE 1

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($4.497.110,00)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-004	10	DEMET	CLORO AL 91% X KL	220	$ 13.000,00	$ 2.860.000,00
2				ALGUICIDA X LT	50	$ 15.494,00	$ 774.700,00
3				ALKALOS X KL	30	$ 13.447,00	$ 403.410,00
4				CLARIFICADOR X LT	51	$ 9.000,00	$ 459.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$4.497.110,00

Nota 1: Los valores antes señalados se entienden afectados por el valor del IVA en el caso en que este aplique; en todo caso el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o servicios ofertados incluyen o no el valor del IVA.

LOTE 2

QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($15.863.692,00)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-004	10	DEMET	ADITIVO AUTOMOTIZ CONOCIDO COMO ADBLUE, DEF UREA, ARLA 32 O AUS 32, PARA REDUCIR EMISIONES DE NITROGENO QUE EMITEN MOTORES DISEL DE TECNOLOGÍA EURO VI	85	$ 127.933,00	$ 10.874.305,00
2	A-02-02-01-003-005	10	DEVAU	ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) X 20 LITROS	39	$ 127.933,00	$ 4.989.387,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$15.863.692,00

	NOTA 1: La Urea se encuentra clasificada bajo la Subpartida arancelaria No. 31. 02.109000, Abonos minerales o químicos nitrogenados, la cual está excluida de IVA de acuerdo al artículo 424 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2021. **NOTA 2:** Atendiendo que el resultado arroja números decimales, se aproximó a la unidad siguiente.

Atentamente,

Coronel **ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaboró: PT. Carlos Alberto Henao Ortiz
AREAD/GRUCO

Revisó: TT. Eduard Enrique Toro Peñuela
COMAN/ASJUR

Revisó: IJ. Pedro Pablo Pérez Cifuentes
COMAN/SEPRI

Revisó: CT. Julián Ricardo Abella Lesmes
AREAD/GRUCO

Revisó: MY. Didier Mauricio Pérez Saavedra
COMAN/AREAD

Revisó: PC Diana Karina Herrera Contreras
COMAN/SUBCO

Fecha de Elaboración: 11/03/2026
Archivo: D:\2026/Procesos Contractuales 2026/ PN MEVIL MIC 010 2026

Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfono: (8) 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA